

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Jefe de la Casa de S. A. R. la Infanta Doña Luisa Fernanda, Duquesa Viuda de Montpensier, me ha trasmitido en este día los telegramas siguientes:

«Sevilla 24, 2'20 t.—Una tarde empieza recargo, pero forma benigna hasta ahora.»

«Sevilla 24, 5'20 t.—Recargo iniciado aumenta levemente, sin alarma.»

«Sevilla 24, 8'30 n.—Siete noche terminado recargo. Máxima 38'.»

Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 24 de Febrero de 1892.—El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina Sidonia.—Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(*Gaceta del 25 de Febrero de 1892.*)

## Seccion segunda.

### Ministerio de la Guerra.

#### CIRCULAR.

Excmo. Sr.: No obstante que el art. 2.º de la Real orden circular de 18 de los corrientes claramente expresa que el cupo señalado á cada zona en el estado que acompaña á dicha disposicion ha de presentarse en efectivo, pero rebajando del mismo los redimidos desde la fecha del sorteo hasta el día 6 de Marzo pró-

ximo, en que espira el plazo prorrogado de redencion, y también las bajas ocurridas desde que las zonas remitieron á este Ministerio el estado que sirvió de base para la designacion del respectivo cupo, porque lo contrario sería lo mismo que dejar indeterminado el contingente anual en su límite máximo, cosa abiertamente opuesta á los preceptos de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente,

S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), deseando que no haya motivo alguno de duda, se ha servido disponer que el referido art. 2.º de la Real orden de 18 del actual se entienda, con arreglo á lo antes expresado y al espíritu y letra de la mencionada ley, en el sentido de que los redimidos cubren plaza sin alterar el cupo señalado á cada zona, y que también han de tenerse en cuenta para completarlo las bajas de mozos sorteados que ocurran con posterioridad á la remision del estado núm. 2.º, á que se refiere el art. 6.º de la Real orden circular de 18 de Noviembre del año próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1892.—*Azcárraga*.—Señor.....

(*Gaceta del 24 de Febrero de 1892*).

## Seccion cuarta.

NUM. 439.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

**Negociado 2.º—Beneficencia y Sanidad.**

### Anuncio.

Hallándose vacante por defuncion del que la desempeñaba la plaza de Subdelegado de Farmacia del Distrito de la Audiencia de esta Capital, se hace público para que durante el plazo de quince días desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentar los que aspiren á ella sus solicitudes en la Secretaría de este Gobierno, acompañadas del título de Doctor y Licenciado en Farmacia y justificantes de los méritos y servi-

cios que se invoquen ó copias de los documentos debidamente autorizados.

Valladolid 24 de Febrero de 1892.

*El Gobernador,*

**Fernando Santoyo y Osorio.**

NUM. 440.

CIRCULAR NÚM. 17.

Devueltas á este Gobierno por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad para que se subsanen varios reparos que han ofrecido las cuentas correspondientes á las cantidades concedidas por el Gobierno de S. M. el año de 1885 para atender á las necesidades producidas por la epidemia cólerica que affligió á esta provincia en aquel año; prevengo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que figuran en la lista que á continuacion se inserta, que en el improrrogable plazo de ocho días se presenten en este Gobierno ó dispongan lo verifique el Secretário de la Corporacion á fin de recoger la cuenta respectiva con objeto de subsanar los defectos de que adolecen, en plazo de otros ocho días; en la inteligencia de que la falta de cumplimiento á esta orden la corregiré exigiendo la multa de 50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados los Alcaldes de referencia, sin perjuicio de la responsabilidad y reintegro por parte de los cuentadantes á quienes notificarán, y para lo cual se figuran en la lista indicada.

También encargo á los Alcaldes de los Municipios de la provincia que no figuran en la lista, averigüen con todo interés si en dicho año de 1885 se envió por este Gobierno á los mismos alguna cantidad para atenciones sanitarias, participándomelo inmediatamente caso afirmativo, y previniendo á los Alcaldes de aquella época rindan la cuenta de la suma recibida en papel de oficio, acompañando los justificantes respectivos, cuya cuenta se presentará inmediatamente á la aprobacion del Ayuntamiento y después de consignada esta ó censura que haya merecido se elevará á este Gobierno.

Valladolid 20 de Febrero de 1892.

*El Gobernador,*

**Fernando Santoyo y Osorio.**

**Lista que se cita en la anterior circular.**

AYUNTAMIENTOS.	Alcaldes cuentadantes.
Montealegre. . . . .	D. Mariano Martínez Herrero
Langayo. . . . .	Valentin Martín
Sardon. . . . .	Gomez Olivares
Mucientes. . . . .	Esteban Calvera
Castroño. . . . .	Pedro Amador (Teniente Alcalde encargado)
Castrodeza. . . . .	Eugenio Gonzalez
Olivares de Duero. . . . .	Zoilo Cortijo
Villanueva de los Infantes. . . . .	Miguel Coloma
Simancas. . . . .	Manuel G. Llanos
Castromonte. . . . .	Eustaquio Valverde
Cistérniga. . . . .	Juan Herrero
Valdunquillo. . . . .	Francisco Ramos
Valdestillas. . . . .	Gabriel Temiño
Torrecilla de la Orden.	Arsenio Cano
Tudela de Duero. . . . .	Mariano Renedo Ordejón
Torrecilla de la Abadesa. . . . .	Marcelo Hidalgo
Tordesillas. . . . .	Emilio Martín
Ciguñuela. . . . .	Tomás García
Villafuerte. . . . .	Baldomero de la Cal
Velilla. . . . .	Nicolás Villagarcía
Santibañez de Valcorba. . . . .	Luis Berzosa
Olmos de Esgueva. . . . .	Victoriano Burgueño
Cogeces del Monte. . . . .	Gregorio Arribas
Quintanilla de Abajo. . . . .	Santiago Diego y Moyano
Rodilana. . . . .	Domingo Maestros
Quintanilla de Arriba. . . . .	Isidoro Carrascal
Nava del Rey. . . . .	Antonio V. Sanchez
Castriello-Tejeriego. . . . .	Isidoro Cuesta
Monasterio de Vega. . . . .	Santiago Martínez Sollar
Torrescárcela. . . . .	Ildefonso Carretero
Manzanillo. . . . .	José Arranz
Uruña. . . . .	Manuel Perez Manso (accidental)
Pesquera de Duero. . . . .	Dionisio Lubiano
Benafarces. . . . .	José M. <sup>a</sup> Fernandez
Aldeamayor. . . . .	Leon Sanz Montaraz
Villafranca de Duero. . . . .	»
Bahabon. . . . .	Braulio Pascual
Piñel de Abajo. . . . .	Francisco Aguado
Megeces. . . . .	Eugenio Manso
Casasola de Arion. . . . .	Felipe Garrido
Pollos. . . . .	Joaquin Altamirano
Villalba del Alcor. . . . .	Bibiano Muentes
Bercero. . . . .	Nicasio Calonge

Villanueva de las To-

rres. . . . .	D. Félix Fraile
Valoria la Buena. . . . .	Andrés Quevedo
Valdenebro. . . . .	Adriano Gil
Peñafiel. . . . .	Domingo Burgueño
Corcos. . . . .	Zacarías Tobar
Valladolid. . . . .	Félix López San Martín
Zaratan. . . . .	Teodosio B. Muñoz
Villavaquerin. . . . .	Vicente Toribio

**Seccion de Fomento.--Negociado Montes.**

Celebrada sin efecto la 1.<sup>a</sup> subasta para el aprovechamiento de la corta de 6.000 pinos del monte titulado Antequera, perteneciente á esta Ciudad, he acordado señalar el día 4 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de esta Capital y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 2.<sup>a</sup> subasta bajo el mismo tipo de 4.800 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 24 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Celebradas sin efecto las cuatro subastas para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado La Encina y Rebollar, perteneciente al pueblo de Quintanilla de Arriba, he acordado señalar el día 4 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 5.<sup>a</sup> y última subasta bajo el mismo tipo de 225 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 24 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

Celebrada sin efecto la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta para el aprovechamiento de la corta de pinos del monte titulado Tajón, perteneciente al pueblo de Hornillos, he acordado señalar el día 4 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 3.<sup>a</sup> subasta bajo el nuevo tipo de 150 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 24 de Febrero de 1892.—El Gobernador, Fernando Santoyo y Osorio.

## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1891 á 1892.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENDEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Extraccion de grava y arena por los obreros del plus para el arreglo de caminos vecinales. . . . .	938	71	Varios. . . . .	Huebras	70 y 1½	4	95	348	93
Construccion de una alcantarilla en el Mercado del Campillo. . .	63	32							
Excavaciones por obreros del plus en el solar de la antigua Casa Consistorial. . . . .	527	71	Juan Pajares. . . . .	Idem.	21 y 1½	4	95	106	42
			Leoncio Polo. . . . .	Idem.	6	4	95	29	70
			Jorge Calvo. . . . .	Idem.	6	4	95	29	70
Reparacion de empedrados de calles. . . . .	688	20	Ramon Fernandez. . .	Idem.	6	4	95	29	70
			Basilio Gonzalez. . .	Idem.	6	4	95	29	70
Id. en los caminos vecinales. . . . .	503	39							
Obras ejecutadas en las diferentes dependencias del edificio de los Mostenses. . . . .	187	16	Hijos de A. García. .	Varias pinturas.				17	25
			Antonio Maté. . . . .	Cristales.	12	75		9	
			Mariano Alonso. . . .	Yeso.	575 kilógs.	15		8	62
			Hijos de Vallejo. . . .	Papel pintado.					75
			Hijos de Moran. . . . .	Un tirador.					40
Colocacion de asientos de piedra en los paseos. . . . .	78	31							
Desmorte de la maquinaria de las Aceñas del Puente Mayor. . .	65	22							
Traslado de la fuente de la Plazuela del Poniente á los jardines del Campo Grande. . . . .	74	32							
Construccion de la tapia y reparacion de la verja del puente de Argales. . . . .	91	69							
Construccion de un pozo sumidero en la Plazuela de San Pablo y otro en la calle de Francos para colocacion de recipientes urinarios. . . . .	46	73							
Obras ejecutadas en el antiguo Seminario para la instalacion del Depósito Municipal. . . . .	298	71	Rafael Fernandez. . .	Cal.	20 hectós.	1		20	
			Mariano Alonso. . . . .	Yeso.	1150 kilógs.	15		17	25
			Hijos de J. Moran. . .	Efectos de ferreteria.				16	80
			Sineon Lopez. . . . .	Lías.	2 docenas.	4	50	9	
Id. de fuentes y cañerías. . . . .	22	50	Mariano Alonso. . . .	Cal hidráulica.	3 sacos.	4		12	

Reparacion en la verja del vivero de San Lorenzo. . . . .	60	10							
Obras ejecutadas en el Parque de Policia. . .	12		Hijos de J. Moran. . .	Un paquete de puntas.					2 10
Construccion de casetas para la vigilancia. . .	39	10	Zacarias Cámara. . .	Varias maderas.					159
Id. id. para los vigilantes de consumos. . . . .	20		Hijos de A. Garcia. . .	Varias pinturas.					7
Reparacion de las herramientas del Parque. . . . .	87	97							
Conservacion y fomento de viveros. . . . .	302	35	Mariano Font. . . . .	Huebras.	6	4	95	29	70
Arreglo de paseos, jardines y viveros por obreros del plus. . . . .	1329	66	Julian Santaren. . . .	Idem.	5 y 1/2	4	95	27	22
			Josefa de Lara. . . . .	Idem.	5 y 1/2	4	95	27	22
			Braulia Tejedo. . . . .	Idem.	5 y 1/2	4	95	27	22
Total jornales.	5437	15		Total materiales y huebras.					964 68

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales. . . . .	5437	15
Idem los materiales y huebras. . . . .	964	68
TOTAL PESETAS. . . . .	6401	83

Valladolid 13 de Febrero de 1892.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Maria de las Moras.

NUM. 431.

**Ayuntamiento constitucional de Valdestillas.**

Fijadas por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1890 á 91, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince dias, á contar desde esta fecha, para que con arreglo á la ley sean examinadas por los vecinos, y formular por escrito las observaciones que estimen convenientes.

Valdestillas 20 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Gregorio Fadrique.—El Secretario, Pelegrín Tejera.

NÚM. 429.

**Ayuntamiento constitucional de Brahojos de Medina.**

Terminado el apéndice al amillaramiento base de la derrama de contribucion territorial, para el próximo ejercicio de 1892-93, se halla de manifiesto por término de ocho dias, contados desde el en que tenga lugar su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamien-

to, á fin de que examinado por los contribuyentes en él comprendidos formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Brahojos de Medina 18 de Febrero 1892.—El Alcade, Higinio Rodriguez.—El Secretario, Pantaleon Sanchez.

Con el propio objeto y término, de quince dias se halla expuesto en los Ayuntamientos de Renedo de Esgueva  
San Pelayo  
Castromembibre

**Ayuntamiento costitucional de Brahojos de Medina.**

Presentadas las cuentas definitivas de caudales y de presupuestos de este distrito municipal correspondientes al ejercicio de 1890-1891, se hallan de manifiesto por espacio de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantas personas quieran hacerlo y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Brahojos de Medina 18 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Higinio Rodriguez.—Pantaleon Sanchez, Secretario.

NÚM. 428.

### Ayuntamiento constitucional de Roales.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año económico de 1891-92, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento y para los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal.

#### MES DE OCTUBRE.

Día 4.—Sesion ordinaria.—Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior; se aprobó la distribución mensual de fondos y se acordó señalar el día para dar principio á la vendimia.

Día 11.—Sesion ordinaria.—Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior; se dió cuenta del día señalado para la subasta de los pastos del monte y se acordaron las condiciones económicas para la misma.

Día 18.—Sesion ordinaria.—Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior; y se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el trimestre anterior.

Día 25.—Sesion ordinaria.—Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior y se acordó tener en cuenta para incluirle en el presupuesto adicional el valor del arriendo del arbitrio sobre el uso forzoso de pesas y medidas.

#### MES DE NOVIEMBRE.

Día 1.º.—Sesion ordinaria.—Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior y se aprobó la distribución mensual de fondos.

Día 8.—Sesion ordinaria.—Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior; se dió cuenta de las disposiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL, desde la última sesion y de haber sido aprobada por el Sr. Gobernador la subasta de los pastos del monte.

Día 15.—Sesion ordinaria.—Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior y se acordó nombrar una Comision para ingresar fondos por contingente provincial.

Día 22.—Sesion ordinaria.—Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior y se acordó aprobar y exponer al público por término de ocho días el reparto del aprovechamiento de los pastos de las fincas particulares cedidos al fondo municipal, con ganado mayor.

Día 29.—Sesion ordinaria.—Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior y se acordó celebrar la funcion religiosa de Santa Lucia, según costumbre.

#### MES DE DICIEMBRE.

Día 6.—Sesion ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se aprobó la distribución mensual de fondos; se nombró al Concejal D. Aniceto Bécares para Vocal de la Junta local de primera enseñanza y se formó la terna de padres de familias para remitir al Sr. Gobernador, y se nombró Comisionado para la entrega de soldados en Caja y asistir al solteo de la Zona militar.

Día 13.—Sesion ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se acordó proceder á la rectificacion del padron de habitantes y se aprobó la cuenta de los gastos para la funcion de este día.

Día 20.—Sesion ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se aprobó una cuenta de gastos de oficina y se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion, aprobando la cuenta de la inversion de las quinientas pesetas concedidas del fondo de calamidades públicas en el año de 1887.

Día 27.—Sesion ordinaria.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó publicar el día 1.º de Enero la lista de electores para Compromisarios de Senadores, que formarán el Alcalde y Secretario por los antecedentes del Archivo municipal.

Roales Enero 2 de 1892.—El Secretario, Jacinto Pequeño.

Enero 3 de 1892.—Dada cuenta del presente extracto en la sesion de este día, se acordó aprobarle. Lo firma el Sr. Alcalde Presidente y yo el Secretario de que certifico.—El Alcalde Presidente, Tomás Rodriguez.—El Secretario, Jacinto Pequeño.

---

### Seccion quinta.

---

NÚM. 433.

**Don Manuel García Lopez, Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta Ciudad.**

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María García Asenjo, vecina que ha sido de esta Ciudad, domiciliada en la ca-

lle de Bodegones, número cinco, viuda, de cuarenta y un años, costurera, impedida de ambas piernas; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerla saber el auto de prision dictado dictado contra la misma, en causa que se le ha seguido sobre estafa; previniéndola que de no verificarlo dentro del plazo antedicho se la irrogarán los perjuicios de derecho.

A la vez se ruega á todas las Autoridades y encarga á los agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y prision de la expresada María García Asenjo, poniéndola á mi disposicion en la Cárcel de esta Ciudad.

Dada en Valladolid á veintidos de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—Manuel García Lopez.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Licenciado Emilio Frías.

NÚM. 436.

#### CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en causa criminal que se sigue sobre incendio en el pinar del Esparragal, se cita á Martín Michelena Ochandetegui, de veintian años, soltero, telegrafista, domiciliado que fué en esta Ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes al de la insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en dicha causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que establece el caso quinto del artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valladolid á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—El Secretario, Benito Fernandez.

NUM. 437.

**Don Tomás Sancho y Cañas, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.**

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de auto dictado por este dicho Juzgado en quince del actual, ha sido declarado en quiebra D. Lorenzo Díez y Díez, vecino y

del Comercio de esta poblacion á instancia suya.

Lo que se anuncia al público á los efectos legales, con la prohibicion de que nadie hará pagos ni entrega de efectos al quebrado, sinó al Depositario nombrado que lo es D. Donancio Martínez, del Comercio de esta Plaza, bajo la pena de no quedar descargados en razon de aquellos ni tampoco entrega de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, previniéndose á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, hagan manifestacion de ellas por notas que entregarán al Comisario de la quiebra que lo es D. Pedro Romero Vega, también de esta vecindad y del Comercio de esta referida Plaza, bajo la pena también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; y por último, se hace entender que para la primera junta se fijará el oportuno edicto, en el que se anunciará convenientemente y en debida forma el día, hora y local en que ha de tener efecto.

Dado en Valladolid á diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—Tomás Sancho.—Por su mandado, Benito Fernandez.  
Talon núm. 91.

NUM. 432.

#### CÉDULA DE CITACION.

El Sr. D. Pedro María de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa de Tordesillas y su partido, por providencia de hoy dictada en el sumario criminal que se sigue sobre abusos en la expendicion de cédulas personales en el pueblo de Velilla, se ha servido disponer que se cite á D. Roque Trifon Alvarez, vecino de Valladolid, habitante calle Acibelas, número cinco, con objeto de que comparezca en la sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual á las once de su mañana, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le impondrá la multa correspondiente.

Y para que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que pueda llegar á conocimiento del D. Roque, quien no ha sido hallado en su domicilio, pongo la presente que firmo en Tordesillas á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y dos.—El Actuario, Francisco Fernandez.

# Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

*NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de Febrero de 1892.*

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
11	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
12	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
13	"	5	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	5
14	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
15	1	2	3	"	2	2	5	"	"	"	"	"	"	"	5
16	2	2	4	1	"	1	5	"	"	"	"	"	"	"	5
17	2	2	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
18	1	1	2	1	"	1	3	"	"	"	"	"	"	"	3
19	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
20	1	2	3	1	3	4	7	"	"	"	"	"	"	"	7
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total.	12	20	32	3	5	8	40	"	"	"	"	"	"	"	40

Valladolid 11 de Febrero de 1892.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Casimiro Gonzalez Garcia-Valladolid.*

*DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena del mes de Febrero de 1892, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	1	"	"	1	"	"	"	"	1
12	"	2	1	3	"	1	"	1	4
13	1	1	1	3	"	"	"	"	3
14	4	1	1	6	"	2	1	3	9
15	1	3	"	4	"	2	"	2	6
16	2	1	"	3	1	"	"	1	4
17	1	"	"	1	"	"	"	"	1
18	3	"	1	4	"	"	"	"	4
19	1	1	"	2	1	"	1	2	4
20	2	1	"	3	"	"	"	"	3
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales...	16	10	4	30	2	5	2	9	39

Valladolid 11 de Febrero de 1892.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Casimiro Gonzalez Garcia-Valladolid.*